

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 42

Fecha: 10/08/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 032 2013 00036	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SOCIEDAD RODRIGUEZ JIMENEZ Y CABAL RUBIANO Y CIA	LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA DEL 5 DE JULIO DE 2017 Y EN CONSECUENCIA SE CORRIGE LA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS ES EL 23 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 3:00 PM	09/08/2017	
1100133 36 032 2017 00092	EJECUTIVO	SUPER VITAL S.A	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III	AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SIN NECESIADE DE DESGLOSE	09/08/2017	
1100133 36 032 2017 00135	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER OLEIDER ROJAS	LA NACION MINISTERIO DE JUSTICIA	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ART 170 DEL CPACA Y CONCEDE 10 DÍAS PARA LA SUBSANACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA	09/08/2017	
1100133 36 032 2017 00137	CONCILIACION	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP	WILLIAM FERNANDO CORTES MAYA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR AL APODERADO DE LA UNP PARA QUE ALLEGUE COPIA AUTÉNTICA DEL ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD, DE LA SESION DEL 11 DE ABRIL DE 2016 - CONCEDE 10 DÍAS	09/08/2017	
1100133 36 032 2017 00138	ACCION CONTRACTUAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	MUNICIPIO DE PIEDRAS DE TOLIMA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUE- TOLIMA	09/08/2017	
1100133 36 032 2017 00141	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME ALIRIO PEÑA FORERO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ART 170 DEL CPACA Y CONCEDE 10 DÍAS PARA LA SUBSANACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA	09/08/2017	
1100133 36 032 2017 00143	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICARDO SILVA AMAZO	NACION RAMA JUDICAL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE LA DEMANDA, ORDENA A SECRETARÍA DEL JUZGADO REALIZAR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 199 DEL CPACA. E IMPONE LA CARGA DE LA NOTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL NUMERAL 5° DEL ART. 612 DEL CGP A LA PARTE DEMANDANTE LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	09/08/2017	
1100133 36 032 2017 00149	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SAMUEL OTALVARO ESPINOSA	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	AUTO QUE DECRETA CADUCIDAD QUE EN EL PRESENTE PROCESO OPERÓ EL FENOMENO JURIDICO DE LA CADUCIDAD Y EN CONSECUENCIA RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA	09/08/2017	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

